

## COPIA CERTIFICADA

Relación de los **extractos** de los acuerdos de la **Junta de Gobierno** de esta Diputación Provincial de Málaga, en los que se recogen la parte dispositiva comprensiva de los mismos, y que fueron aprobados por unanimidad, en la reunión ordinaria celebrada el **16 de abril de 2019**, a la vista de los informes emitidos (en los asuntos que figuran en el orden del día), por los funcionarios responsables de las Unidades Administrativas, que han tramitado los necesarios expedientes (1):

A esta reunión presidida por D<sup>a</sup>. María Francisca García Caracuel (Vicepresidenta 1<sup>a</sup>), asistieron los siguientes Diputados/as: D. Francisco Javier Oblaré Torres (Vicepresidente 3<sup>o</sup>) D. José Alberto Armijo Navas D<sup>a</sup>. Marina Bravo Casero D. José Ramón del Cid Santaella D. Francisco Delgado Bonilla D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Fernández Figares Estévez

Actuó de Secretaria General, Doña María José Ardanaz Prieto (Secretaria Adjunta), y asistió el Interventor D. Jorge Martínez Rodríguez.

### 0.- AREA DE PRESIDENCIA.-

#### 0.1.- Presidencia.-

**Punto núm. 0.1.1.- Junta de Gobierno de 16 de abril de 2019.- Presidencia.- Oficina de Atención a los Alcaldes/as.- Conformidad al ingreso recibido por devolución voluntaria y liquidación de intereses de demora correspondiente a la subvención concedida al Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, para "Proyecto de construcción para la implantación de un Puente sobre el Río Fahala, en el cruce con la Carretera de Alhaurín el Grande a Villafranco del Guadalhorce" (Subv. 22/2018).**

Prestar conformidad al ingreso recibido por la devolución voluntaria presentada por el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, por importe de 134.749,48€ correspondiente a la baja de adjudicación de la actuación "Proyecto de Construcción para la implantación de un puente sobre el río Fahala en el cruce con la carretera de Alhaurín el Grande a Villafranco del Guadalhorce" para la cual fue concedida subvención por Acuerdo de Junta de Gobierno de 31 de octubre de 2018 al Punto 3.1. Declarar extinguida la deuda ascendente a 134.749,48€ correspondiente a la baja en la adjudicación de la actuación "Proyecto de Construcción para la implantación de un puente sobre el río Fahala en el cruce con la carretera de Alhaurín el Grande a Villafranco del Guadalhorce" para la cual fue concedida subvención por Acuerdo de Junta de Gobierno de 31 de octubre de 2018 al Punto 3.1. por importe de 777.550,38€.



#### FIRMANTE

ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

#### CÓDIGO CSV

3b52d3c9e30f03e5f42c2f11c100983316e1b66f

#### NIF/CIF

\*\*\*\*813\*\*  
\*\*\*\*204\*\*

#### FECHA Y HORA

28/04/2020 22:09:27 CET  
28/04/2020 22:51:59 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

## 0.2.- Delegación de Gobierno Abierto, Transparencia, Comunicación Corporativa, y Relaciones Institucionales.-

No presenta expedientes.

## 1.- AREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO.-

### 1.1.- Delegación de Economía y Hacienda.-

#### **Punto núm. 1.1.1.- Junta de Gobierno de 16 de abril de 2019.- Delegación de Economía y Hacienda.- Cancelación de la Garantía Definitiva del contrato de servicio “Inventario/actualización de bienes inmuebles, fuentes y abrevaderos, topónimos y elementos etnográficos”, Serv. 023/2017.**

Cancelar la garantía definitiva por importe de 832,45 €, constituida por IGM INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L., C.I.F. \*\*\*6556\*\*, con motivo del afianzamiento del contrato de servicio “Inventario/actualización de bienes inmuebles, fuentes y abrevaderos, topónimos y elementos etnográficos”, Serv. 023/2017, según carta de pago nº. 320170005980, de fecha 4 de agosto de 2017 y proceder a su devolución.

### 1.2.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.-

#### **Punto núm. 1.2.1.- Junta de Gobierno de 16 de abril de 2019.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.- Aprobación definitiva de la ampliación de la Bolsa de Empleo de la categoría de Trabajador/a Social resultante de la convocatoria aprobada por Decreto de la Presidencia núm. 2513/2017, de 25 de agosto, con el fin de seleccionar personal para su nombramiento como funcionario/a interino/a o para su contratación como personal laboral temporal.**

Aprobar la ampliación de la Bolsa de Empleo de la categoría de Trabajador/a Social resultante de la convocatoria aprobada por Decreto de la Presidencia núm. 2513/2017, de 25 de agosto, incorporando a D. <sup>a</sup> PTS, con una puntuación de 61,25, y quedando excluidos de la misma los aspirantes que se indican, todo ello conforme ha quedado expuesto, estando, en consecuencia, integrada por el siguiente personal con el consiguiente orden de llamamiento:

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CALIFICACIÓN FINAL	ORDEN CLASIFICACIÓN	SISTEMA ACCESO
P	T	S	61,25	100º	GENERAL
JM	P	P	61,03	101º	GENERAL
MA	R	G	61,03	102º	GENERAL
MC	S	C	61,03	103º	GENERAL
MJ	G	S	61,03	104º	GENERAL
E	N	S	61,03	105º	GENERAL
MA	P	M	60,62	106º	GENERAL
ML	S	R	60,40	107º	GENERAL

#### FIRMANTE

ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

#### CÓDIGO CSV

3b52d3c9e30f03e5f42c2f11c100983316e1b66f

#### NIF/CIF

\*\*\*\*813\*\*  
\*\*\*\*204\*\*

#### FECHA Y HORA

28/04/2020 22:09:27 CET  
28/04/2020 22:51:59 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CALIFICACIÓN FINAL	ORDEN CLASIFICACIÓN	SISTEMA ACCESO
M	R	P	60,37	108º	GENERAL
B	S	R	60,37	109º	GENERAL
J	O	T	60,15	110º	GENERAL
C	L	P	60,15	111º	GENERAL
N	G	R	60,13	112º	GENERAL
MM	R	G	59,95	113º	GENERAL
B	C	G	59,93	114º	GENERAL
M	H	B	59,93	115º	GENERAL
E	S	S	59,69	116º	GENERAL
I	S	F	59,48	117º	GENERAL
MR	A	B	59,45	118º	GENERAL
N	M	A	59,45	119º	GENERAL
L	N	L	59,24	120º	GENERAL
CI	R	R	59,04	121º	GENERAL
M	R	C	58,83	122º	GENERAL
MT	P	M	58,81	123º	GENERAL
S	V	L	58,81	124º	GENERAL
D	B	C	58,79	125º	GENERAL
MT	V	V	58,60	126º	GENERAL
Y	SC	P	58,58	127º	GENERAL
A	V	H	58,38	128º	GENERAL
C	A	C	58,38	129º	GENERAL
P	V	M	58,34	130º	GENERAL
EM	F	M	58,34	131º	GENERAL
E	D	L	58,16	132º	GENERAL
V	P	T	58,13	133º	GENERAL
C	B	G	58,13	134º	GENERAL
P	G	P	58,13	135º	GENERAL
MJ	O	C	58,12	136º	GENERAL
MC	C	D	58,12	137º	GENERAL
M	N	M	58,12	138º	GENERAL
P	R	M	57,91	139º	GENERAL
J	A	R	57,91	140º	GENERAL
J	C	G	57,91	141º	GENERAL
R	B	R	57,90	142º	GENERAL
S	G	M	57,90	143º	GENERAL
MJ	M	B	57,90	144º	GENERAL
M	P	C	57,69	145º	GENERAL
IP	V	M	57,69	146º	GENERAL
E	D	Z	57,69	147º	GENERAL
E	C	P	57,68	148º	GENERAL
MB	R	D	57,67	149º	GENERAL
R	A	G	57,49	150º	GENERAL
MJ	D	R	57,46	151º	GENERAL
M	H	M	57,46	152º	GENERAL
M	R	C	57,24	153º	GENERAL

**FIRMANTE**

ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**CÓDIGO CSV**

3b52d3c9e30f03e5f42c2f11c100983316e1b66f

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*813\*\*  
\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

28/04/2020 22:09:27 CET  
28/04/2020 22:51:59 CET

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CALIFICACIÓN FINAL	ORDEN CLASIFICACIÓN	SISTEMA ACCESO
A	R	M	57,24	154º	GENERAL
R	B	C	57,24	155º	GENERAL
IM	M	G	57,24	156º	GENERAL
A	G	B	57,04	157º	GENERAL
I	P	G	57,01	158º	GENERAL
M	C	R	57,01	159º	GENERAL
CL	G	F	57,01	160º	GENERAL
AM	J	M	57,01	161º	GENERAL
G	M	M	57,01	162º	GENERAL
MM	A	L	57,00	163º	GENERAL
GM	L	M	56,83	164º	GENERAL
S	R	P	56,79	165º	GENERAL
J	J	C	56,79	166º	GENERAL
V	N	M	56,79	167º	GENERAL
J	G	P	56,60	168º	GENERAL
D	A	R	56,57	169º	GENERAL
L	B	M	56,57	170º	GENERAL
SE	C	F	56,57	171º	GENERAL
R	M	R	56,57	172º	GENERAL
MM	S	F	56,38	173º	GENERAL
N	C	N	56,38	174º	GENERAL
C	A	S	56,34	175º	GENERAL
C	C	SM	56,34	176º	GENERAL
MV	O	R	56,16	177º	GENERAL
AN	G	B	56,12	178º	GENERAL
C	M	T	56,12	179º	GENERAL
MC	P	S	55,93	180º	GENERAL
A	F	C	55,92	181º	GENERAL
I	P	R	55,90	182º	GENERAL
D	S	R	55,90	183º	GENERAL
J	T	R	55,90	184º	GENERAL
A	V	P	55,90	185º	GENERAL

-Aspirantes excluidos/as conforme a la base 9.6 de la citada convocatoria:

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
B	M	S
RM	R	L
A	M	L
EM	U	S
M	M	D
CM	V	R
H	G	B
L	C	P

**FIRMANTE**

ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**CÓDIGO CSV**

3b52d3c9e30f03e5f42c2f11c100983316e1b66f

**URL DE VALIDACIÓN**

https://sede.malaga.es

**NIF/CIF**

\*\*\*\*813\*\*  
\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

28/04/2020 22:09:27 CET  
28/04/2020 22:51:59 CET

**Punto núm. 1.2.2.- Junta de Gobierno de 16 de abril de 2019.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.- Solicitud de Jubilación y la concesión de las cantidades que le correspondan, formulada por la funcionaria interina D<sup>a</sup>. ETA.**

Declarar la jubilación, con efectos 19/04/2019, de D<sup>a</sup>. ETA, funcionaria interina, ocupando plaza y puesto de Camarera Limpiadora en Residencia La Vega y conceder en concepto de ayuda por jubilación, la cantidad de 2.160,00 €, correspondiente a 18 años de servicios prestados a ésta Diputación, así como la cantidad de 916,86 €, por la parte proporcional del siguiente tramo a devengar del premio a la permanencia a los 20 años, abonándosele en consecuencia la cantidad total de 3.076,86 €, indicando que su percepción es incompatible con cualquier otra cantidad que por estos conceptos les pudiera corresponder conforme al sistema de evaluación del desempeño vigente, e imputándose a la Aplicación Presupuestaria. 2019.1311.9200.16204.

**Punto núm. 1.2.3.- Junta de Gobierno de 16 de abril de 2019.- Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales.- Permanencia en el servicio activo solicitada por D. JMSL.**

Conceder a D. JMSL, funcionario de carrera de esta Corporación, la prolongación en el servicio activo, a partir del 19 de mayo de 2019, en base a lo indicado anteriormente.

**1.3.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.-**

**Punto núm. 1.3.1.- Junta de Gobierno de 16 de abril de 2019.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.- Resolución de expediente de reintegro al Ayuntamiento de Istán, en relación a la obra del Programa de Edificaciones Municipales 2014 "Instalación de césped artificial en Campo de Fútbol Municipal" (PPE 38/2014).**

Resolver el expediente de reintegro al Ayuntamiento de Istán, en relación a la obra "Instalación de césped artificial en campo de fútbol municipal" (PPE 38/14), del importe líquido efectivo trasferido de la aportación de Diputación de 0,10 € cuya imputación presupuestaria se corresponde con el concepto presupuestario de ingreso 2018/68000, (RD núm. 920181004222) y proyecto de gasto 2018.8.ROC18.1

**Punto núm. 1.3.2.- Junta de Gobierno de 16 de abril de 2019.- Delegación de Fomento e Infraestructuras.- Aprobación de Proyectos incluidos en los Programas del Plan de Asistencia y Cooperación 2018, con financiación de Diputación en la anualidad 2019, y condiciones de delegación para la ejecución de las obras por las correspondientes Entidades Locales. (PO-CD 1/18 Ardales, PO-ID 3/18 Benamargosa, PO-PV 2/18 Benaolán, PO-ID 4/18 Campillos, POS-AP 10/18 Canillas de Albaida, PO-PV 5/18 Frigiliana, PO-ID 9/18 Humilladero, PO-VP 10/18 Iznate, PO-PV 7/18 Jimera de Libar, PO-IR 7/18 Júzcar, PO-VP 22/18 Periana, POS-C 9/18 Periana, PO-VP 31/18 Totalán, PO-VP 26/18 Villanueva de Algaidas, y PO-VP 27/18 Villanueva de Algaidas).**

Aprobar los proyectos que a continuación se relacionan, así como las condiciones de la delegación para su ejecución por las Entidades Locales.

- Mejora y Conservación en CEIP José Núñez de León. T.M Ardales (Málaga) (PO-CD 1/18)
- Obras Complejo Deportivo Municipal. T.M. Benamargosa (Málaga) (PO-ID 3/18)
- Pavimentación calle Los Bancales. T.M. Benaoján (Málaga) (PO-PV 2/18)
- Construcción de Oficina Deportiva para Asociaciones y Clubes. T.M. Campillos (Málaga) (PO-ID 4/18)
- Cambio de Emplazamiento de Transformador Eléctrico. T.M. Canillas de Albaida (Málaga) (POS-AP 10/18)
- Asfaltado de calle Príncipe de Asturias. T.M. Frigiliana (Málaga) (PO-PV 5/18)
- Sede Deportiva Asociaciones en Instalaciones del Velódromo. T.M. Humilladero (Málaga) (PO-ID 9/18)
- Obras Mejora y Ensanche de calle Málaga. T.M. Iznate (Málaga) (PO-VP 10/18)
- Pavimentación e Infraestructuras calle Avenida. T.M. Jimera de Líbar (Málaga) (PO-PV 7/18)
- Acondicionamiento Acceso e Infraestructura Piscina Municipal. T.M. Júzcar (Málaga) (PO-IR 7/18)
- Urbanización calle Ancha y Adyacentes. T.M. Periana (Málaga) (PO-VP 22/18)
- Actuaciones de Mejora del Cementerio Municipal. T.M. Periana (Málaga) (POS-C 9/18)
- Urbanización calle Antonio Gallero. T.M. Totalán (Málaga) (PO-VP 31/18)
- Apertura Nuevo Vial en Barriada La Atalaya. T.M. Villanueva de Algaidas (Málaga) (PO-VP 26/18)
- Arreglo de diversas calles. T.M. Villanueva de Algaidas (Málaga) (PO-VP 27/18)

#### **1.4.- Delegación de Desarrollo Económico y Productivo.-**

No presenta expedientes.

#### **1.5.- Delegación de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías.-**

##### **FIRMANTE**

ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

##### **CÓDIGO CSV**

3b52d3c9e30f03e5f42c2f11c100983316e1b66f

##### **NIF/CIF**

\*\*\*\*813\*\*  
\*\*\*\*204\*\*

##### **FECHA Y HORA**

28/04/2020 22:09:27 CET  
28/04/2020 22:51:59 CET

##### **URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

**Punto núm. 1.5.1.- Junta de Gobierno de 16 de abril de 2019.- Delegación de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías.- Designación de beneficiaria de subvención a Caja de Grillos Producciones S.L. en el marco del Programa “Primera Oportunidad” de inserción laboral de jóvenes en el tejido productivo malagueño, 2018**

Designar beneficiaria de una subvención del Programa “Primera Oportunidad” 2018 a Caja de Grillos Producciones S.L., con CIF: \*\*\*5290\*\*, que desarrolla su actividad económica en el municipio de Málaga, para la contratación de:

- D<sup>a</sup>. MGB con NIF \*\*\*4316\*\*, por un periodo de 12 meses, por importe de 14.843,98 € (11.052,72€ de salario y 3.791,256€ de cuota patronal seguridad social) significando el 70% del total de costes salariales y Seguridad Social (cuota patronal) que corresponde pagar al empleador.
- D. AGP con NIF \*\*\*4164\*\*, por un periodo de 12 meses, por importe de 14.843,98 € (11.052,72€ de salario y 3.791,256€ de cuota patronal seguridad social) significando el 70% del total de costes salariales y Seguridad Social (cuota patronal) que corresponde pagar al empleador.

**Punto núm. 1.5.2.- Junta de Gobierno de 16 de abril de 2019.- Delegación de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías.- Designación de beneficiaria de subvención a MNM en el marco del Programa “Primera Oportunidad” de inserción laboral de jóvenes en el tejido productivo malagueño, 2018.**

Designar beneficiaria de una subvención del Programa “Primera Oportunidad” 2018 a D. MANM con NIF \*\*\*6889\*\*, que desarrolla su actividad económica en el municipio de Málaga, para la contratación de:

- D SLR con NIF \*\*\*6603\*\*, por un periodo de 12 meses, por importe de 13.863,11€ (10.149,22€ de salario y 3.713,89€ de cuota patronal seguridad social) significando el 70% del total de costes salariales y Seguridad Social (cuota patronal) que corresponde pagar al empleador.
- D. JMLD con NIF \*\*\*7488\*\*, por un periodo de 12 meses, por importe de 13.863,11€ (10.149,22€ de salario y 3.713,89€ de cuota patronal seguridad social) significando el 70% del total de costes salariales y Seguridad Social (cuota patronal) que corresponde pagar al empleador.

**Punto núm. 1.5.3.- Junta de Gobierno de 16 de abril de 2019.- Delegación de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías.- Designación de beneficiaria de subvención a PROAMB INTEGRADA S.L. en el marco del Programa “Primera Oportunidad” de inserción laboral de jóvenes en el tejido productivo malagueño, 2018.**



Designar beneficiaria de una subvención del Programa “Primera Oportunidad” 2018 a la empresa PROAMB INTEGRADA S.L. con CIF \*\*\*4511\*\*, que desarrolla su actividad económica en el municipio de Málaga, por un importe de 7.518,42€ (5.472,85€ de salario y 2.045,57 € de cuota patronal seguridad social) para la contratación a media jornada de Dña. BUN con NIF \*\*\*4248\*\* por un periodo de 12 meses, significando el 70% del total de costes salariales y Seguridad Social (cuota patronal) que corresponde pagar al empleador.

**Punto núm. 1.5.4.- Junta de Gobierno de 16 de abril de 2019.- Delegación de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías.- Designación de beneficiaria de subvención a Laborlex Asesores S.L., en el marco del Programa “Primera Oportunidad” de inserción laboral de jóvenes en el tejido productivo malagueño, 2018.**

Designar beneficiaria de una subvención del Programa “Primera Oportunidad” 2018 a la empresa Laborlex Asesores S.L., con NIF \*\*\*7339\*\* que desarrolla su actividad económica en el municipio de Málaga por un importe de 12.414,95 € (8.820,00€ de salario y 3.594,95 € de cuota patronal seguridad social) para la contratación de Dª. VJJ con NIF \*\*\*4029\*\* por un periodo de 12 meses, significando el 70% del total de costes salariales y Seguridad Social (cuota patronal) que corresponde pagar al empleador.

**Punto núm. 1.5.5.- Junta de Gobierno de 16 de abril de 2019.- Delegación de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías.- Designación de beneficiaria de subvención a Soluciones leds y diseños S.L. en el marco del Programa “Primera Oportunidad” de inserción laboral de jóvenes en el tejido productivo malagueño, 2018.**

Designar beneficiaria de una subvención del Programa “Primera Oportunidad” 2018 a la empresa Soluciones leds y diseños S.L. con NIF \*\*\*3311\*\* que desarrolla su actividad económica en el municipio de Málaga por un importe de 16.747,50€ (12.639,56€ de salario y 4.107,94€ de cuota patronal seguridad social) para la contratación de D. ALO con NIF \*\*\*3964\*\*, por un periodo de 12 meses, significando el 70% del total de costes salariales y Seguridad Social (cuota patronal) que corresponde pagar al empleador.

**Punto núm. 1.5.6.- Junta de gobierno de 16 de abril de 2019.- Delegación de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías.- Designación de beneficiaria de subvención a Arte y Proyecto Arquitectura 8 S.L. en el marco del Programa “Primera Oportunidad” de inserción laboral de jóvenes en el tejido productivo malagueño, 2018.**

Designar beneficiaria de una subvención del Programa “Primera Oportunidad” 2018 a la empresa Arte y Proyecto Arquitectura 8 S.L. con NIF \*\*\*9041\*\* que desarrolla su actividad económica en el municipio de Málaga por un importe de 13.615,39€ (9.919,73€

de salario y 3.695,66€ de cuota patronal seguridad social) para la contratación de D. JLG con NIF \*\*\*1827\*\* por un periodo de 12 meses, significando el 70% del total de costes salariales y Seguridad Social (cuota patronal) que corresponde pagar al empleador.

## 1.6.- Delegación de Apoyo y Atención al Municipio.-

### **Punto núm. 1.6.1.- Junta de Gobierno de 16 de abril de 2019.- Delegación de Apoyo y Atención al Municipio.- Declaración de caducidad del procedimiento de reintegro parcial de la subvención concedida al Ayuntamiento de Nerja, en relación a la actuación “Desbroces y limpieza en diversas zonas municipales” incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2015 (Garantía de Rentas) e inicio del procedimiento de reintegro parcial de dicha subvención al Ayuntamiento de Nerja.**

Declarar la caducidad del procedimiento de reintegro parcial de la subvención de materiales concedida al Ayuntamiento de Nerja, en relación a la actuación “Desbroces y limpieza en diversas zonas municipales” incluidas en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2015 (Garantía de Rentas) acordado en el pronunciamiento relativo c) del Decreto núm. 2008/2017 de 6 de julio, en su nueva redacción dada por el Decreto núm. 779/2019 de 19 de marzo, por importe de la cantidad anticipada de 647,33 €, de conformidad con el Art. artículo 42.4 de la Ley 38/2003. Iniciar expediente de reintegro parcial al Ayuntamiento de Nerja por importe de 647,33 €, diferencia entre la cantidad subvencionada, 7.991,70 €, y la justificada por el Ayuntamiento, 7.344,37 €, una vez descontada la factura no aceptada al estar incluida en la relación clasificada de los gastos, por importe de 4.675,44 euros, en concepto de “alquiler de dos vehículos” no considerándose gasto subvencionable, al no encontrarse dicho gasto presupuestado en el proyecto técnico que fue objeto de fiscalización, más los intereses de demora que resulten exigibles desde la fecha de pago de la subvención hasta la resolución donde se acuerde la procedencia del reintegro.

### **Punto núm. 1.6.2.- Junta de Gobierno de 16 de abril de 2019.- Delegación de Apoyo y Atención al Municipio.- Prestación de conformidad al ingreso recibido por devolución voluntaria, resolución del procedimiento de reintegro y liquidación de intereses de demora correspondiente a la subvención concedida al Ayuntamiento de Alcaucín, en relación a la actuación “Construcción Edificio Usos Múltiples en Bda. Venta Baja, 4ª fase”, incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2013 (PFEA 2013)**

Prestar conformidad al ingreso recibido por devolución voluntaria presentada por el Ayuntamiento de Alcaucín, en concepto de principal, por importe de 332,02 euros, mediante carta de pago de fecha 9 de julio de 2018, con número de operación 320180004688, en relación a la subvención concedida y anticipada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 03 de diciembre de 2013, punto núm. 17.29, para la realización de la actuación “Construcción Edificio Usos Múltiples en Bda. Venta Baja, 4ª fase”, incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2013. Resolver el procedimiento de reintegro iniciado mediante Decreto de la Presidencia 1443/2018, de 1 de junio, ratificado por

#### FIRMANTE

ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

#### CÓDIGO CSV

3b52d3c9e30f03e5f42c2f11c100983316e1b66f

#### NIF/CIF

\*\*\*\*813\*\*  
\*\*\*\*204\*\*

#### FECHA Y HORA

28/04/2020 22:09:27 CET  
28/04/2020 22:51:59 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

Acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de junio de 2018, al punto 1.6.5, con el fin de declarar su improcedencia, y declarar extinguida la deuda ascendente a 332,02 euros, en concepto de principal, habiendo tenido lugar la devolución voluntaria de dicha cantidad, por parte del beneficiario. Los efectos del presente acuerdo se circunscriben a los términos en él indicados, sin perjuicio de eventual reintegro parcial o total o cualquier otra responsabilidad que pudiera devenir de la justificación de la presente subvención. Liquidar el importe de los intereses de demora devengados desde el abono de la subvención, en fecha 12 de marzo de 2014, hasta la devolución voluntaria efectuada por el Ayuntamiento de Alcaucín, en fecha 9 de julio de 2018, ascendentes a 59,33 euros.

**Punto núm. 1.6.3.- Junta de Gobierno de 16 de abril de 2019.- Delegación de Apoyo y Atención al Municipio.- Prestación de conformidad al ingreso recibido por devolución voluntaria, resolución del procedimiento de reintegro y liquidación de intereses de demora correspondiente a la subvención concedida al Ayuntamiento de Ardales, en relación a la actuación “Urbanización Calle Córdoba”, incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2013 (PFEA 2013).**

Prestar conformidad al ingreso recibido por devolución voluntaria presentada por el Ayuntamiento de Ardales, en concepto de principal, por importe de 372,60 euros, mediante carta de pago de fecha 21 de junio de 2018, con número de operación 320180004057, en relación a la subvención concedida y anticipada por Decreto núm. 4730/2013, de 30 de diciembre, ratificado por Junta de Gobierno 8 de enero de 2014, punto núm. 16.3, para la realización de la actuación “Urbanización Calle Córdoba”, incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2013. Resolver el procedimiento de reintegro iniciado mediante Decreto de la Presidencia 1392/2018, de 30 de mayo, ratificado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de junio de 2018, al punto 1.6.1, con el fin de declarar su improcedencia, y declarar extinguida la deuda ascendente a 372,60 euros, en concepto de principal, habiendo tenido lugar la devolución voluntaria de dicha cantidad, por parte del beneficiario. Los efectos del presente acuerdo se circunscriben a los términos en él indicados, sin perjuicio de eventual reintegro parcial o total o cualquier otra responsabilidad que pudiera devenir de la justificación de la presente subvención. Liquidar el importe de los intereses de demora devengados desde el abono de la subvención, en fecha 15 de enero de 2014, hasta la devolución voluntaria efectuada por el Ayuntamiento de Ardales, en fecha 21 de junio de 2018, ascendentes a 68,74 euros.

**Punto núm. 1.6.4.- Junta de Gobierno de 16 de abril de 2019.- Delegación de Apoyo y Atención al Municipio.- Prestación de conformidad al ingreso recibido por devolución voluntaria, resolución del procedimiento de reintegro y liquidación de intereses de demora correspondiente a la subvención concedida al Ayuntamiento de Benalauría, en relación a la actuación “Acond. Sótano del Ayto para Aula de Formación para las Empresas Locales”, incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2013 (PFEA 2013).**

Prestar conformidad al ingreso recibido por devolución voluntaria presentada por el Ayuntamiento de Benalauría, en concepto de principal, por importe de 959,45 euros, mediante carta de pago de fecha 2 de julio de 2018, con número de operación 320180004613, en relación a la subvención concedida y anticipada por acuerdo de la Junta

de Gobierno de 26 de diciembre de 2013, al punto 16.5, para la realización de la actuación “Acond. Sótano del Ayto para Aula de Formación para las Empresas Locales”, incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2013. Resolver el procedimiento de reintegro iniciado mediante Decreto de la Presidencia 1453/2018, de 4 de junio de 2018, ratificado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de junio de 2018, al punto 1.6.10, con el fin de declarar su improcedencia, y declarar extinguida la deuda ascendente a 959,45 euros, en concepto de principal, habiendo tenido lugar la devolución voluntaria de dicha cantidad, por parte del beneficiario. Los efectos del presente acuerdo se circunscriben a los términos en él indicados, sin perjuicio de eventual reintegro parcial o total o cualquier otra responsabilidad que pudiera devenir de la justificación de la presente subvención. Liquidar el importe de los intereses de demora devengados desde el abono de la subvención, en fecha 12 de marzo de 2014, hasta la devolución voluntaria efectuada por el Ayuntamiento de Benalauría, en fecha 2 de julio de 2018, ascendentes a 170,75 euros.

**Punto núm. 1.6.5.- Junta de Gobierno de 16 de abril de 2019.- Delegación de Apoyo y Atención al Municipio.- Prestación de conformidad al ingreso recibido por devolución voluntaria, resolución del procedimiento de reintegro y liquidación de intereses de demora correspondiente a la subvención concedida al Ayuntamiento de Benalauría, en relación a la actuación “Arreglo y acondicionamiento calle Moraleda”, incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2013 (PFEA 2013).**

Prestar conformidad al ingreso recibido por devolución voluntaria presentada por el Ayuntamiento de Benalauría, en concepto de principal, por importe de 2.208,20 euros, mediante carta de pago de fecha de 2 de julio de 2018, con número de operación 320180004614, en relación a la subvención concedida y anticipada por Decreto de la Presidencia núm. 4730/2013, de 30 de diciembre, ratificado por la Junta de Gobierno de 8 de enero de 2014, al punto número 16.3, para la realización de la actuación “Arreglo y Acondicionamiento calle Moraleda”, incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2013. Resolver el procedimiento de reintegro iniciado mediante Decreto de la Presidencia 1454/2018, de 4 de junio de 2018, ratificado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de junio de 2018, al punto 1.6.11, con el fin de declarar su improcedencia, y declarar extinguida la deuda ascendente a 2.208,20 euros, en concepto de principal, habiendo tenido lugar la devolución voluntaria de dicha cantidad, por parte del beneficiario. Los efectos del presente acuerdo se circunscriben a los términos en él indicados, sin perjuicio de eventual reintegro parcial o total o cualquier otra responsabilidad que pudiera devenir de la justificación de la presente subvención. Liquidar el importe de los intereses de demora devengados desde el abono de la subvención, en fecha de 7 de marzo de 2014, hasta la devolución voluntaria efectuada por el Ayuntamiento de Benalauría, en fecha de 2 de julio de 2018, ascendentes a 394,50 euros.

**Punto núm. 1.6.6.- Junta de Gobierno de 16 de abril de 2019.- Delegación de Apoyo y Atención al Municipio.- Prestación de conformidad al ingreso recibido por devolución voluntaria, resolución del procedimiento de reintegro y liquidación de intereses de demora correspondiente a la subvención concedida al Ayuntamiento de Benamargosa en relación a la actuación “Mejora entorno y trabajos previos para la**

**puesta en valor del Molino “Umbría de Burraco””, incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2013 (PFEA 2013).**

Prestar conformidad al ingreso recibido por devolución voluntaria presentada por el Ayuntamiento de Benamargosa, en concepto de principal, por importe de 1.615,19 euros, mediante carta de pago de fecha 3 de julio de 2018, con número de operación 320180004615, en relación a la subvención concedida y anticipada por Decreto núm. 4730/2013, de 30 de diciembre, ratificado por Junta de Gobierno de 8 de enero de 2014, punto núm. 16.3, para la realización de la actuación “Mejora entorno y trabajos previos para la puesta en valor del Molino “Umbría de Burraco”, incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2013. Resolver el procedimiento de reintegro iniciado mediante Decreto de la Presidencia núm. 1484/2018, de 7 de junio, y ratificado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 20 de junio de 2018, al punto 1.6.1, con el fin de declarar su improcedencia, y declarar extinguida la deuda ascendente a 1.615,19 euros, en concepto de principal, habiendo tenido lugar la devolución voluntaria de dicha cantidad, por parte del beneficiario. Los efectos del presente acuerdo se circunscriben a los términos en él indicados, sin perjuicio de eventual reintegro parcial o total o cualquier otra responsabilidad que pudiera devenir de la justificación de la presente subvención. Liquidar el importe de los intereses de demora devengados desde el abono de la subvención, en fecha 15 de enero de 2014, hasta la devolución voluntaria efectuada por el Ayuntamiento de Benamargosa, en fecha 3 de julio de 2018, ascendentes a 299,99 euros.

**Punto núm. 1.6.7.- Junta de Gobierno de 16 de abril de 2019.- Delegación de Apoyo y Atención al Municipio.- Prestación de conformidad al ingreso recibido por devolución voluntaria, resolución del procedimiento de reintegro y liquidación de intereses de demora correspondiente a la subvención concedida al Ayuntamiento de Benaolán, en relación a la actuación “Pavimentación, Saneamiento y Abastecimiento agua y Electricidad C/ Barrio Alto”, incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2013 (PFEA 2013).**

Prestar conformidad al ingreso recibido por devolución voluntaria presentada por el Ayuntamiento de Benaolán, en concepto de principal, por importe de «Reintegro» euros, mediante carta de pago de fecha 13 de julio de 2018, con número de operación 320180005208, en relación a la subvención concedida y anticipada por acuerdo de Junta de Gobierno de 26 de diciembre de 2016, punto número 16.4, para la realización de la actuación “Pavimentación, Saneamiento y Abastecimiento agua y Electricidad C/ Barrio Alto”, incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2013. Resolver el procedimiento de reintegro iniciado mediante Decreto de la Presidencia 1517/2018, de 11 de junio, y ratificado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 20 de junio de 2018, al punto 1.6.5, con el fin de declarar su improcedencia, y declarar extinguida la deuda ascendente a 43,54 euros, en concepto de principal, habiendo tenido lugar la devolución voluntaria de dicha cantidad, por parte del beneficiario. Los efectos del presente acuerdo se circunscriben a los términos en él indicados, sin perjuicio de eventual reintegro parcial o total o cualquier otra responsabilidad que pudiera devenir de la justificación de la presente subvención. Liquidar el importe de los intereses de demora devengados desde el abono de la subvención, en fecha 14 de marzo de 2014, hasta la devolución voluntaria

**FIRMANTE**

ALICIA ELENA GARCIA AVILES (SECRETARIA GENERAL)  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**CÓDIGO CSV**

3b52d3c9e30f03e5f42c2f11c100983316e1b66f

**NIF/CIF**

\*\*\*\*813\*\*  
\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**

28/04/2020 22:09:27 CET  
28/04/2020 22:51:59 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

efectuado por el Ayuntamiento de Benaoján, en fecha 13 de julio de 2018, ascendentes a 7,78 euros.

**Punto núm. 1.6.8.- Junta de Gobierno de 16 de abril de 2019.- Delegación de Apoyo y Atención al Municipio.- Prestación de conformidad al ingreso recibido por devolución voluntaria, resolución del procedimiento de reintegro y liquidación de intereses de demora correspondiente a la subvención concedida al Ayuntamiento de Cañete La Real, en relación a la actuación “Construcción Muro y Acerado en Barriada La Atalaya”, incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2013 (PFEA 2013)**

Prestar conformidad al ingreso recibido por devolución voluntaria presentada por el Ayuntamiento de Cañete La Real, en concepto de principal, por importe de 400,99 euros, mediante carta de pago de fecha 21 de junio de 2018, con número de operación 320180004056, en relación a la subvención concedida y anticipada por Decreto núm. 4730/2013, de 30 de diciembre de 2013, ratificado por Junta de Gobierno 08 de enero de 2014, punto núm. 16.3, para la realización de la actuación “Construcción Muro y Acerado en Barriada La Atalaya”, incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2013. Resolver el procedimiento de reintegro iniciado mediante Decreto de la Presidencia 1519/2018, de 11 de junio de 2018, ratificado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 20 de junio de 2018, al punto 1.6.7, con el fin de declarar su improcedencia, y declarar extinguida la deuda ascendente a 400,99 euros, en concepto de principal, habiendo tenido lugar la devolución voluntaria de dicha cantidad, por parte del beneficiario. Los efectos del presente acuerdo se circunscriben a los términos en él indicados, sin perjuicio de eventual reintegro parcial o total o cualquier otra responsabilidad que pudiera devenir de la justificación de la presente subvención. Liquidar el importe de los intereses de demora devengados desde el abono de la subvención, en fecha 15 de enero de 2014, hasta la devolución voluntaria efectuada por el Ayuntamiento de Cañete La Real, en fecha 21 de junio de 2018, ascendentes a 73,99 euros.

**Punto núm. 1.6.9.- Junta de Gobierno de 16 de abril de 2019.- Delegación de Apoyo y Atención al Municipio.- Prestación de conformidad al ingreso recibido por devolución voluntaria, resolución del procedimiento de reintegro y liquidación de intereses de demora correspondiente a la subvención concedida al Ayuntamiento de Cañete La Real, en relación a la actuación “Mejora General del Cementerio”, incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2013 (PFEA 2013).**

Prestar conformidad al ingreso recibido por devolución voluntaria presentada por el Ayuntamiento de Cañete La Real, en concepto de principal, por importe de 90,78 euros, mediante carta de pago de fecha 28 de junio de 2018, con número de operación 320180004475, en relación a la subvención concedida y anticipada por Decreto núm. 4730/2013, de 30 de diciembre, ratificado por Junta de Gobierno 8 de enero de 2014, punto núm. 16.3, para la realización de la actuación “Mejora General del Cementerio”, incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2013. Resolver el procedimiento de reintegro iniciado mediante Decreto de la Presidencia 1585/2018, de 18 de junio, y ratificado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de julio de 2018, al punto 1.6.31,

con el fin de declarar su improcedencia, y declarar extinguida la deuda ascendente a 90,78 euros, en concepto de principal, habiendo tenido lugar la devolución voluntaria de dicha cantidad, por parte del beneficiario. Los efectos del presente acuerdo se circunscriben a los términos en él indicados, sin perjuicio de eventual reintegro parcial o total o cualquier otra responsabilidad que pudiera devenir de la justificación de la presente subvención. Liquidar el importe de los intereses de demora devengados desde el abono de la subvención, en fecha 15 de enero de 2014, hasta la devolución voluntaria efectuada por el Ayuntamiento de Cañete La Real, en fecha 28 de junio de 2018, ascendentes a 16,80 euros.

**Punto núm. 1.6.10.- Junta de Gobierno de 16 de abril de 2019.- Delegación de Apoyo y Atención al Municipio.- Prestación de conformidad al ingreso recibido por devolución voluntaria, resolución del procedimiento de reintegro y liquidación de intereses de demora correspondiente a la subvención concedida al Ayuntamiento de Cañete La Real, en relación a la actuación “Renovación de Calle Cartuja y Final Patio Iglesia San Sebastián”, incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2013 (PFEA 2013).**

Prestar conformidad al ingreso recibido por devolución voluntaria presentada por el Ayuntamiento de Cañete La Real, en concepto de principal, por importe de 2.018,66 euros, mediante carta de pago de fecha 28 de junio de 2018, con número de operación 320180004473, en relación a la subvención concedida y anticipada por Decreto núm. 4730/2013, de 30 de diciembre de 2013 ratificado por Junta de Gobierno 8 de enero de 2014, punto núm. 16.3, para la realización de la actuación “Renovación de Calle Cartuja y Final Patio Iglesia San Sebastián”, incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2013. Resolver el procedimiento de reintegro iniciado mediante Decreto de la Presidencia 1584/2018, de 18 de junio, y ratificado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de julio de 2018, al punto 1.6.30, con el fin de declarar su improcedencia, y declarar extinguida la deuda ascendente a 2.018,66 euros, en concepto de principal, habiendo tenido lugar la devolución voluntaria de dicha cantidad, por parte del beneficiario. Los efectos del presente acuerdo se circunscriben a los términos en él indicados, sin perjuicio de eventual reintegro parcial o total o cualquier otra responsabilidad que pudiera devenir de la justificación de la presente subvención. Liquidar el importe de los intereses de demora devengados desde el abono de la subvención, en fecha 15 de enero de 2014, hasta la devolución voluntaria efectuada por el Ayuntamiento de Cañete La Real, en fecha 28 de junio de 2018, ascendentes a 373,90 euros.

**Punto núm. 1.6.11.- Junta de Gobierno de 16 de abril de 2019.- Delegación de Apoyo y Atención al Municipio.- Declaración de caducidad del procedimiento de reintegro parcial de la subvención concedida al Ayuntamiento de Alameda, en relación a la actuación “Reurbanización viales adyacentes a parque de la Constitución” incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2015 (Garantía de Rentas) e inicio del procedimiento de reintegro parcial de dicha subvención al Ayuntamiento de Alameda.**

Declarar la caducidad del procedimiento de reintegro parcial de la subvención de materiales concedida al Ayuntamiento de Alameda, en relación a la actuación

“Reurbanización viales adyacentes a parque de la Constitución” incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2015 (Garantía de Rentas) iniciado en el pronunciamiento relativo c) del acuerdo de la Junta de Gobierno de 16 de mayo de 2017, punto núm. 1.7.2, por importe de la cantidad anticipada de 6.268,56 euros, de conformidad con el Art. artículo 42.4 de la Ley 38/2003. Iniciar expediente de reintegro al Ayuntamiento de Alameda por importe de 6.268,56 euros, correspondiente a la diferencia entre la cantidad subvencionada (84.239,85 euros) y la aprobada de coste de materiales (77.971,29 euros), más los intereses de demora que resulten exigibles desde la fecha de pago de la subvención hasta la resolución donde se acuerde la procedencia del reintegro, en base a la existencia de partidas que no han sido ejecutadas, así como cambios de mediciones de los materiales, justificándose, por tanto, una cantidad inferior a la subvencionada, de conformidad con los motivos recogidos en la parte expositiva de este escrito.

**Punto núm. 1.6.12.- Junta de Gobierno de 16 de abril de 2019.- Delegación de Apoyo y Atención al Municipio.- Prestación de conformidad al ingreso recibido por devolución voluntaria, resolución del procedimiento de reintegro y liquidación de intereses de demora correspondiente a la subvención concedida al Ayuntamiento de Comares, en relación a la actuación “Rehabilitación Gimnasio Municipal”, incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2013 (PFEA 2013).**

Prestar conformidad al ingreso recibido por devolución voluntaria presentada por el Ayuntamiento de Comares, en concepto de principal, por importe de 356,04 euros, mediante carta de pago de fecha 22 de agosto de 2018, con número de operación 320180006055, en relación a la subvención concedida y anticipada por acuerdo de Junta de Gobierno de 26 de diciembre de 2013, punto núm. 16.5, para la realización de la actuación “Rehabilitación Gimnasio Municipal” incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2013. Resolver el procedimiento de reintegro iniciado mediante Presidencia 1579/2018, de 18 de junio, y ratificado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de julio de 2018, al punto 1.6.25, con el fin de declarar su improcedencia, y declarar extinguida la deuda ascendente a 356,04 euros, en concepto de principal, habiendo tenido lugar la devolución voluntaria de dicha cantidad, por parte del beneficiario. Los efectos del presente acuerdo se circunscriben a los términos en él indicados, sin perjuicio de eventual reintegro parcial o total o cualquier otra responsabilidad que pudiera devenir de la justificación de la presente subvención. Liquidar el importe de los intereses de demora devengados desde el abono de la subvención, en fecha de 12 marzo de 2014, hasta la devolución voluntaria efectuada por el Ayuntamiento de Comares, en fecha 22 de agosto de 2018, ascendentes a 65,23 euros.

**2.- AREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA.-**

**2.1.- Delegación de Igualdad e Innovación Social.-**

No presenta expedientes.

**2.2.- Delegación de Participación y Cooperación Internacional.-**

**Punto núm. 2.2.1.- Junta de Gobierno de 16 de abril de 2019.- Delegación de Participación y Cooperación Internacional.- Aprobación parcial de la documentación justificativa e inicio de expediente de reintegro de la subvención concedida a la Asociación Glucolato España. Expte. 2015SD/010.**

Aprobar parcialmente la documentación justificativa por un importe de 21.291,04 €, presentada por la Asociación Glucolato España. Expte. 2015SD/010, con CIF núm. \*\*\*3555\*\*, para la realización del proyecto “Jornada Médica que tendrá lugar el 19 de Junio, en el marco del IV Congreso Iberoamericano de glucogenosis hepática”, e imputar la cantidad de 19.069,45 euros a la subvención concedida, según acuerdo de la Junta de Gobierno del 07-05-2015, punto 17.51. Aprobar el inicio del expediente de reintegro de la Asociación Glucolato España. Expte. 2015SD/010, con CIF núm. \*\*\*3555\*\*, por la cantidad de 930,55 euros, más los intereses de demora que resulten exigibles desde la fecha del pago del importe de la subvención, hasta la fecha prevista de la Resolución que acuerde la procedencia del reintegro.

**2.3.- Delegación de Medio Ambiente y Promoción del Territorio.-**

No presenta expedientes.

**2.4.- Delegación de Sostenibilidad.-**

No presenta expedientes.

**2.5.- Delegación de Servicios Sociales y Centros Asistenciales.-**

No presenta expedientes.

**2.6.- Delegación de Cultura.-**

No presenta expedientes.

**2.7.- Delegación de Deportes, Juventud y Educación.-**

No presenta expedientes.

**3.- ASUNTOS URGENTES.**

**Punto núm. 3.1.- Junta de Gobierno de 16 de abril de 2019.- Asunto Urgente.- Delegación de Economía y Hacienda.- Adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado no sujeto a regulación armonizada del contrato de “Servicio de mantenimiento de zonas verdes y podas de árboles y palmeras en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación año 2018, con métodos y prácticas más respetuosos para el medio ambiente”, Serv. 012/2018.**

Adjudicar a JARDINES DE ICARIA, CULTURA INTEGRAL DEL JARDÍN S.L., \*\*\*3172\*\*, el contrato de de “Servicio de mantenimiento de zonas verdes y podas de árboles y palmeras en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación año 2018, con métodos y prácticas más respetuosos para el medio ambiente”, Serv. 012/2018 (lote1: Mantenimiento de zonas verdes y lote 2: Podas de árboles y palmeras), al resultar la mejor

oferta en relación calidad-precio de conformidad con el art. 145 de la LCSP, por los importes que se detallan a continuación:

Lote 1: Mantenimiento de zonas verdes

Porcentaje de baja sobre los precios unitarios sin IVA: 9,70 %.

Importe base de 7.307,58 €, I.V.A. de 1.534,59 €, e Importe total de 8.842,17 €.

Lote 2: Podas de árboles y palmeras.

Porcentaje de baja sobre los precios unitarios sin IVA: 9,70 %.

Importe base de 23.134,71 €, I.V.A. de 4.858,29 €, e Importe total de 27.993,00 €.

**Punto núm. 3.2- Junta de Gobierno de 16 de abril de 2019.- Asunto Urgente.- Delegación de Servicios Sociales y Centros Asistenciales.- Concesión de subvención directa al Sr. GM en el Expte. ADU-6/2019 por urgencia social.**

Conceder una subvención a don MGM, con DNI \*\*\*6463\*\*, del municipio de Almogía, por importe de 1.800,00 €, con destino a “alquiler de vivienda habitual”.

**Punto núm. 3.3- Junta de Gobierno de 16 de abril de 2019.- Asunto Urgente.- Delegación de Servicios Sociales y Centros Asistenciales.- Concesión de subvención directa a la Sra. CS en el Expte. ADU-3/2019 por urgencia social.**

Conceder una subvención a doña ICS, con DNI \*\*\*2249\*\*, del municipio de Valle de Abdalajís, por importe de 4.261,04 €, con destino a “materiales de construcción y electricidad”.

Y para que conste y surta los efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

LA SECRETARÍA

*(1) Para dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, los datos susceptibles de estar comprendidos en su ámbito de aplicación, se han sustituido en esta publicación por iniciales o caracteres inocuos \*\*\*.*

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

3b52d3c9e30f03e5f42c2f11c100983316e1b66f

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0007591\_2020\_0000000000000000000000002758466

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 28/04/2020 14:06:29

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Publicación

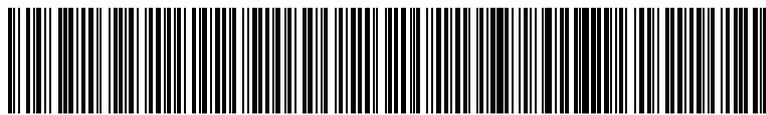
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 3b52d3c9e30f03e5f42c2f11c100983316e1b66f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)